



INDICE

Editorial 1

Artículos 2 - 5

- *Premio Ciudad, Urbanismo y Ecología 2000*

Artículos 6 – 9

- *Pamplona. La lógica del Planeamiento Comarcal*

Artículos 10

- *Más de 100 Proyectos para un nuevo Bilbao*

Artículos 11

- *Paisajes de Pasión*

Actualidad 12

- Congresos y exposiciones
- Premios y Concursos
- Publicaciones
- Otros

EDITORIAL

**Temas: Jornadas sobre Urbanismo Sostenible
Premio Ciudad, Urbanismo y Ecología 2001**

EDITA

Agrupación Vasco Navarra de Arquitectos
Urbanistas

Información: Alda. Mazarredo, 69-71, 1º,
48009-BILBAO

Tel.: (94) 423 16 36/Fax: (94) 4238329

Redacción: J. Salazar, J. R. Basterra,
V. Honorato, E. Ayastuy, C. Mata.

PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DEL RÍO ARGÁ Y DE SUS AFLUENTES, ULTZAMA Y ELORZ (ESTERIBAR, HUARTE, EGÜÉS, EZCABARTE, VILLAVA, BURLADA, BARAÑAIN Y ZIZUR MAYOR)

PREMIO CIUDAD, URBANISMO Y ECOLOGÍA 2000

- **Antecedentes.**

Tras varios años de encuentros, los ocho Ayuntamientos integrados en el Consorcio creado al efecto, impulsaron, junto con el Gobierno de Navarra y con la Sociedad Pública NILSA, la redacción de un "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal" que integra conceptos urbanísticos, hidráulicos y medio ambientales, delimita el espacio comprendido y define y regula las actuaciones a ejecutar. Posteriormente, se ha redactado un "Proyecto de Ejecución FASE I" que comprende los 22 km. De río ordenados por el Plan. En estos momentos está adjudicada la obra, cuya finalización se prevé para comienzos del año 2.003.

- **Objeto y contenido.**

Con el Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona se pretende integrar el urbanismo y la ecología, lo que proporciona perspectivas y opciones que de otro modo quedan relegadas.

Áreas como la de la Comarca de Pamplona presentan principalmente espacios edificados, áreas pavimentadas y territorio cultivado. Es éste un hábitat con una pobre oferta respecto a alimentos y cobijo para las especies naturales. Incluso los parques urbanos convencionales dan lugar a ambientes con pocas posibilidades, dado su uso intensivo y el relativamente bajo número de especies vegetales.

Al considerar la ciudad como un ecosistema complejo, construida en primer lugar para satisfacer necesidades humanas, pero también con capacidad para proporcionar un biotipo a otras especies, se posibilita el que la naturaleza fluya en su medio.

En función del régimen jurídico vigente al respecto (Ley Foral 10/1994, de 4 de Julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo), corresponde a los Planes y Proyectos Sectoriales de incidencia Supramunicipal la regulación de la implantación de dotaciones e infraestructuras de interés social que se asienten en más de un término municipal.

Para redactar el Plan Sectorial y el posterior Proyecto de Ejecución se ha recogido la información existente y se ha desarrollado el trabajo de campo necesario para formular la propuesta de ordenación y seleccionar el tipo de tratamiento, materiales y elementos a utilizar.

El trabajo de campo ha incluido la recogida de información documental e "in situ" sobre geología y zonas de riesgo, vegetación y plantaciones, fauna, afloramientos, avenidas, soleamiento, ruidos, vertidos, aspectos socioeconómicos, planeamiento urbanístico vigente y en tramitación y estructuras e infraestructuras existentes y proyectadas.

Se ha abordado también el estudio histórico de esta comarca a partir de la toponimia. Es decir, desde los nombres que los habitantes de las márgenes del Ultzama, Argá y Elorz han dado al río y a los parajes que éstos atraviesan. Estas comunidades bautizaron cada uno de los lugares con los nombres que mejor plasmaban su visión del territorio y esta elección, milenaria en algunos casos, es la que se pretende aprovechar.

El Plan redactado establece criterios para el tratamiento paisajístico y para las plantaciones a realizar, considera la corrección de los riesgos de inundación, así como los derivados de la erosión de las aguas y de inestabilidades gravitatorias. Prevé la construcción de un paseo y define en el ámbito del parque áreas de integración, áreas recreativas y parques temáticos. El tipo de actuaciones a realizar en cada caso está regulado en la oportuna normativa.

Para la elaboración del Plan se ha establecido tramos por Términos Municipales y se han dividido éstos en subtramos lo más homogéneos posible.

**PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DEL RÍO ARGÁ Y DE SUS AFLUENTES, ULTZAMA Y ELORZ
(ESTERIBAR, HUARTE, EGÜÉS, EZCABARTE, VILLAVA, BURLADA, BARAÑAIN Y ZIZUR MAYOR)**

PREMIO CIUDAD, URBANISMO Y ECOLOGÍA 2000

- **Planteamiento general.**

Se pretende recuperar las dos márgenes y el entorno de los ríos objeto del Plan, con las medidas necesarias de limpieza y restauración, de manera que se establezca un amplio corredor verde que pueda dar continuidad a las especies vegetales y animales.

Se proyecta también la ejecución de un paseo, que discurrirá al menos por una de las márgenes y que servirá a peatones y ciclistas, y como vía de servicio para vehículos de limpieza, mantenimiento y jardinería. Una de las principales características de este paseo debe ser su continuidad, de manera que pueda llegarse desde Esteribar hasta Barañain a través del Parque. De esta manera la actuación propuesta se incorporará a la red peatonal y ciclista planteada a nivel comarcal.

Por otro lado se prevé trazar senderos que completen recorridos de interés.

De forma complementaria se propone la habilitación de áreas recreativas y parques temáticos a lo largo del paseo fluvial. Estas áreas estarían dotadas de las infraestructuras, amueblamiento y plantaciones necesarias para el disfrute de la población, mientras que en las áreas de integración primará el tratamiento paisajístico y ambiental.

Otro de los objetivos es considerar los problemas relacionados con inundaciones en tramos urbanos y las medidas necesarias, si bien se asume que ciertas avenidas extraordinarias podrán alcanzar a terrenos agrícolas y al propio parque.

Asimismo se adoptan las medidas necesarias para corregir las zonas de riesgo existentes a lo largo del río (consolidación de márgenes, estabilización de taludes, corrección de zonas de erosión). Además, se resuelven los problemas existentes en infraestructuras marginales (cruces de conducciones, aliviaderos, desagües...).

Por último, citar que otra de las finalidades es la recuperación del patrimonio cultural existentes a lo largo del Parque de manera que pueda contarse con lugares emblemáticos, con diferentes usos.

Patxi Chocarro **(falta recibir imágenes)**

PREMIO “CIUDAD, URBANISMO Y ECOLOGIA” 6ª EDICION – AÑO 2001

Pendiente de redacción: DONOSTIA CAMINA

**PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DEL RÍO ARGÁ Y DE SUS AFLUENTES, ULTZAMA Y ELORZ
(ESTERIBAR, HUARTE, EGÜÉS, EZCABARTE, VILLAVA, BURLADA, BARAÑAIN Y ZIZUR MAYOR)**

PREMIO "CIUDAD, URBANISMO Y ECOLOGÍA" 5ª EDICIÓN - AÑO 2000

• **Antecedentes.**

Tras varios años de encuentros, los ocho Ayuntamientos integrados en el Consorcio creado al efecto, impulsaron, junto con el Gobierno de Navarra y con la Sociedad Pública NILSA, la redacción de un "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal" que integra conceptos urbanísticos, hidráulicos y medio ambientales, delimita el espacio comprendido y define y regula las actuaciones a ejecutar. Posteriormente, se ha redactado un "Proyecto de Ejecución FASE I" que comprende los 22 km. de río ordenados por el Plan. En estos momentos está adjudicada la obra, cuya finalización se prevé para comienzos del año 2.003.

• **Objeto y contenido.**

Con el Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona se pretende integrar el urbanismo y la ecología, lo que proporciona perspectivas y opciones que de otro modo quedan relegadas.

Áreas como la de la Comarca de Pamplona presentan principalmente espacios edificados, áreas pavimentadas y territorio cultivado. Es éste un hábitat con una pobre oferta respecto a alimentos y cobijo para las especies naturales. Incluso los parques urbanos convencionales dan lugar a ambientes con pocas posibilidades, dado su uso intensivo y el relativamente bajo número de especies vegetales.

Al considerar la ciudad como un ecosistema complejo, construida en primer lugar para satisfacer necesidades humanas, pero también con capacidad para proporcionar un biotipo a otras especies, se posibilita el que la naturaleza fluya en su medio.

En función del régimen jurídico vigente al respecto (Ley Foral 10/1994, de 4 de Julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo), corresponde a los Planes y Proyectos Sectoriales de incidencia Supramunicipal la regulación de la implantación de dotaciones e infraestructuras de interés social que se asienten en más de un término municipal.

Para redactar el Plan Sectorial y el posterior Proyecto de Ejecución se ha recogido la información existente y se ha desarrollado el trabajo de campo necesario para formular la propuesta de ordenación y seleccionar el tipo de tratamiento, materiales y elementos a utilizar.

El trabajo de campo ha incluido la recogida de información documental e "in situ" sobre geología y zonas de riesgo, vegetación y plantaciones, fauna, afloramientos, avenidas, soleamiento, ruidos, vertidos, aspectos socioeconómicos, planeamiento urbanístico vigente y en tramitación y estructuras e infraestructuras existentes y proyectadas.

Se ha abordado también el estudio histórico de esta comarca a partir de la toponimia. Es decir, desde los nombres que los habitantes de las márgenes del Ultzama, Argá y Elorz han dado al río y a los parajes que éstos atraviesan. Estas comunidades bautizaron cada uno de los lugares con los nombres que mejor plasmaban su visión del territorio y esta elección, milenaria en algunos casos, es la que se pretende aprovechar.

El Plan redactado establece criterios para el tratamiento paisajístico y para las plantaciones a realizar, considera la corrección de los riesgos de inundación, así como los derivados de la erosión de las aguas y de inestabilidades gravitatorias. Prevé la construcción de un paseo y define en el ámbito del parque áreas de integración, áreas recreativas y parques temáticos. El tipo de actuaciones a realizar en cada caso está regulado en la oportuna normativa.

Para la elaboración del Plan se ha establecido tramos por Términos Municipales y se han dividido éstos en subtramos lo más homogéneos posible.

PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA DEL RÍO ARGA Y DE SUS AFLUENTES, ULTZAMA Y ELORZ (ESTERIBAR, HUARTE, EGÜÉS, EZCABARTE, VILLAVA, BURLADA, BARAÑAIN Y ZIZUR MAYOR)

PREMIO "CIUDAD, URBANISMO Y ECOLOGÍA" 5ª EDICIÓN - AÑO 2000

• Planteamiento general.

Se pretende recuperar las dos márgenes y el entorno de los ríos objeto del Plan, con las medidas necesarias de limpieza y restauración, de manera que se establezca un amplio corredor verde que pueda dar continuidad a las especies vegetales y animales.

Se proyecta también la ejecución de un paseo, que discurrirá al menos por una de las márgenes y que servirá a peatones y ciclistas, y como vía de servicio para vehículos de limpieza, mantenimiento y jardinería. Una de las principales características de este paseo debe ser su continuidad, de manera que pueda llegarse desde Esteribar hasta Barañain a través del Parque. De esta manera la actuación propuesta se incorporará a la red peatonal y ciclista planteada a nivel comarcal.

Por otro lado se prevé trazar senderos que completen recorridos de interés.

De forma complementaria se propone la habilitación de áreas recreativas y parques temáticos a lo largo del paseo fluvial. Estas áreas estarían dotadas de las infraestructuras, amueblamiento y plantaciones necesarias para el disfrute de la población, mientras que en las áreas de integración primará el tratamiento paisajístico y ambiental.



Vistas de diversos tramos del río

Otro de los objetivos es considerar los problemas relacionados con inundaciones en tramos urbanos y las medidas necesarias, si bien se asume que ciertas avenidas extraordinarias podrán alcanzar a terrenos agrícolas y al propio parque.

Asimismo se adoptan las medidas necesarias para corregir las zonas de riesgo existentes a lo largo del río (consolidación de márgenes, estabilización de taludes, corrección de zonas de erosión). Además, se resuelven los problemas existentes en infraestructuras marginales (cruces de conducciones, aliviaderos, desagües...).

Por último, citar que otra de las finalidades es la recuperación del patrimonio cultural existentes a lo largo del Parque de manera que pueda contarse con lugares emblemáticos, con diferentes usos.

Patxi Chocarro

PAMPLONA. LA LOGICA DEL PLANEAMIENTO COMARCAL.

ARTÍCULO PUBLICADO EN LA REVISTA "CONCEJO". MARZO 2001.

El debate abierto sobre la posible reestructuración administrativa de la Comarca de Pamplona induce a reflexionar sobre la definición de los ámbitos territoriales y competenciales que resultarían idóneos en materia de planificación y gestión urbanística.

Como punto de partida interesa sintetizar los rasgos más relevantes que vienen a caracterizar la situación actual, abordando aspectos tales como la división administrativa existente y su papel en la elaboración y gestión de los planes, en el marco de una ciudad que presenta unas cualidades muy concretas en su estructura, configuración y distribución de actividades.

La ciudad de Pamplona toma su nombre del Municipio central, pero se extiende a un espacio administrado por diecisiete Ayuntamientos, en el contexto de una Comarca fuertemente ligada a la ciudad, compuesta en su conjunto por veintiocho Términos Municipales.

La división de la estructura administrativa y las características concretas del territorio en que se asienta la ciudad, con la presencia de ríos, colinas, y laderas, en una geografía en cierto modo abrupta, han determinado la formación de un tejido urbano fragmentado en el que cobran identidad los distintos asentamientos poblacionales y de actividades económicas. Incluso en la meseta central de Pamplona, donde la orografía más amable ha permitido el desarrollo de un tejido de mayor continuidad, el propio devenir histórico de la ciudad ha ido definiendo núcleos o barrios con personalidad propia, tales como el Casco Antiguo, el Ensanche, Iturrana, etc.

Buena parte de esos núcleos disponen de una administración propia con competencias de extraordinario vigor en materia de planificación urbana. En función de esa capacidad, el planeamiento local de los Municipios aledaños a la ciudad central ha ido resolviendo directamente los problemas urbanísticos de las distintas entidades, superando las deficiencias originadas en los años del desarrollismo no planificado, y afrontando con cierta habilidad los conflictos propios de cada núcleo en relación a la regeneración del tejido urbano, planificación del desarrollo, previsión y ejecución de equipamientos, reserva para espacios libres de carácter local, etc. Todo ello, desde un ámbito de decisión muy próximo al tejido social y por lo tanto, mediante una vinculación directa con la población afectada. La favorable experiencia de este modo de actuar debe ser considerada ante cualquier propuesta de modificación del mapa de competencias en asuntos de urbanismo.



Ortofoto del Área Metropolitana de Pamplona

PAMPLONA. LA LOGICA DEL PLANEAMIENTO COMARCAL.

Pero la naturaleza en cierto modo ensimismada de este planteamiento, genera otro tipo de problemas. La escasez de recursos económicos de los Ayuntamientos, resultado de una deficiente legislación en materia de financiación de las haciendas locales, unida a las posibilidades que ofrece la gestión urbanística para nutrir las arcas municipales, ha inducido a las corporaciones municipales en la mayoría de los casos, a plantear como objetivo prioritario de sus planes, la obtención de beneficios para la hacienda local, en detrimento de la utilización de criterios de racionalidad urbanística.

La ponderación del planeamiento y su posterior gestión como fuente generadora de ingresos para la administración, se pone de manifiesto en decisiones que inciden notablemente en la escena del conjunto de la ciudad.

Posiblemente debido a ese afán recaudador, la cesión de competencias concretas a favor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona al objeto de mejorar y potenciar la coherencia en la prestación de determinados servicios, no se ha extendido a ninguna atribución relacionada con la planificación urbanística, a excepción de las implicaciones que se derivan del trazado de las infraestructuras gestionadas por la propia Mancomunidad.

Aunque resulte comprensible la preocupación de nuestros ediles por conseguir medios con los que afrontar los múltiples cometidos sociales de su responsabilidad, esa conducta puede generar desgraciadas e irreversibles consecuencias para el futuro de la ciudad. Además, se introduce una dinámica de enfrentamiento y competitividad entre Ayuntamientos, olvidando que la ciudad no debe ser una mercancía y que el urbanismo cumple una función pública fundamental para regular y organizar políticamente el desarrollo urbano.



Vista aérea de Pamplona con el Casco Histórico en primer término

PAMPLONA. LA LOGICA DEL PLANEAMIENTO COMARCAL.

La entrada en vigor de las Normas Urbanísticas Comarcales (N.U.C.) ha venido a establecer una determinada lógica territorial de referencia para los planes locales. El indudable valor de este documento no debe ocultar que su contenido presenta ciertas insuficiencias derivadas de la aplicación de una figura que en la legislación vigente está concebida para ser aplicada a las comarcas territoriales de Navarra, más que al espacio ocupado fundamentalmente por una ciudad.

Por otra parte, algunos departamentos del Gobierno de Navarra colaboraron escasamente en su elaboración, y no han asumido en toda su extensión sus predicados. Ello, cuando el cometido de las N.U.C. no era solamente coordinar las políticas urbanísticas interadministrativas, sino también las acciones intersectoriales.

Por lo demás, es de sobra conocido el debilitamiento de sus propuestas como consecuencia del proceso de participación de los entes locales en las últimas fases de tramitación del expediente. Subyacía en el fondo un problema fundamental: La ausencia de iniciativas de planificación integral por parte de un ente representativo del espacio social afectado, indujo a una propuesta impositiva desde la instancia administrativa superior, cuya acción subsidiaria, si bien estaba plenamente justificada en razón de la gravedad del problema, levantó las suspicacias de quienes no estaban sujetos hasta entonces, a otros imperativos que los establecidos en la legislación superior vigente.

En la búsqueda de soluciones para armonizar el planeamiento de los distintos Ayuntamientos, desde ciertas instancias se intenta potenciar la figura de los Planes de Conjunto como panacea para procurar una coherencia global a la planificación de la ciudad entera. Pero la coordinación del planeamiento intermunicipal no puede confiarse exclusivamente a los Planes de Conjunto. Este instrumento está llamado a resolver básicamente, la importante tarea de concertar los contenidos de los planes locales en las áreas próximas a las demarcaciones municipales.

Los límites administrativos no se corresponden frecuentemente, con divisiones geográficas reales. Las actividades cotidianas y el tejido urbano que le sirve de soporte, no respetan - ni tienen porqué hacerlo - las fronteras ficticias de los términos municipales. En consecuencia, los conflictos de continuidad entre municipios adyacentes que participan de una problemática urbanística común, deben afrontarse desde un punto de vista integrado. A tal fin, los Planes de Conjunto constituyen la figura idónea para proporcionar coherencia y racionalidad en el ámbito próximo a las líneas que delimitan nuestros términos municipales.

Pero la ciudad entera, aquella que está compuesta por casi una veintena de municipios, participa de otros problemas comunes que poco tienen que ver con las relaciones de vecindad. Las materias urbanísticas que deben abordarse desde el ámbito general de la ciudad pertenecen a otra categoría distinta, y su resolución no debe solventarse mediante la suma de planes locales, aunque éstos aparezcan debidamente armonizados en sus bordes mediante los Planes de Conjunto.

La correcta definición de los elementos estructurantes de la ciudad solo es posible si la tarea se afronta desde la visión global del conjunto urbano. La red viaria general, los parques metropolitanos y la localización y características de los grandes equipamientos, constituyen los componentes esenciales sobre los que gravita la vida de la ciudad. Su definición no debe ser resultado de la suma de propuestas locales, y por supuesto, tampoco debe impulsarse mediante Planes Sectoriales, por cuanto su interrelación con el resto de fenómenos urbanos no permite un tratamiento aislado.

La asignación de usos globales en función de las aptitudes y vocación de cada zona, o la formación de nuevas áreas de centralidad dirigidas a fomentar el reequilibrio territorial y el dinamismo de los barrios, no pueden promoverse igualmente, sino desde una perspectiva amplia del territorio.

Aunque las N.U.C. contienen disposiciones normativas referentes a estos aspectos, no existe una entidad de gestión que garantice su aplicación, mediante acciones positivas de carácter operativo. Al reconocimiento de la ciudad comarcal como hecho social, debería corresponderle la formación del oportuno ente administrativo.

PAMPLONA. LA LOGICA DEL PLANEAMIENTO COMARCAL.

Dando por supuesto que la planificación de nuestra ciudad debería plantearse atendiendo a dos niveles o ámbitos diferentes, el nivel del espacio social de los distintos asentamientos urbanos por un lado, y aquél que hace referencia al conjunto de la ciudad por otro, es lógico deducir que se plantearía una interesante dialéctica entre los dos escenarios de trabajo. El planeamiento urbano local debería aceptar los principios estratégicos que desde el planeamiento integral viniesen a definir el modelo estructurante de desarrollo para el conjunto de la ciudad, esto es, lo que hemos dado en llamar la Estructura General y Orgánica del Territorio, o en este caso más bien, de la Ciudad. A su vez, desde el nivel local podrían definirse criterios que condicionasen o moldeasen las bases rectoras de la planificación general. Como es obvio, sería indispensable aplicar en la tarea ciertas dosis de elasticidad para facilitar la necesaria compatibilidad. Aún más, como quiera que la ciudad evoluciona de forma constante, la labor de compatibilización se convertiría en un proceso continuo.

Se trataría en cierto modo de matizar la excesiva jerarquía que la legislación establece, al concebir la formación de planes en cascada, o de arriba hacia abajo, otorgando un mayor rango jurídico al planeamiento que se refiere a un ámbito territorial más amplio. Cierto es que la trascendencia de los elementos configuradores del modelo global debe imponer ciertas obligaciones, pero no es menos cierto que esos elementos pueden en la mayoría de las ocasiones, adaptarse a los requerimientos que emanen desde las instancias locales. No debe olvidarse llegado este punto, que en el espacio social de las distintas poblaciones que integran la ciudad, surgen continuamente exigencias derivadas del propio devenir de la vida cotidiana. Si consideramos además, que el crecimiento - cuantitativo o cualitativo - de la ciudad se apoya como parece razonable, en los tejidos preexistentes de nuestros núcleos, lógico es que los responsables de la política urbanística local puedan disponer de ciertos márgenes de maniobra para dirigir y organizar las operaciones de transformación de la propia trama urbana. Lástima que no todos los núcleos o barrios dispongan de un área administrativa propia que vele por los intereses locales, en el marco de la estrategia común de la ciudad.

Es obvio que de lo hasta aquí expuesto, se desprende la improcedencia de soluciones integradoras de carácter simplista, o lo que es igual, la integración en un único ente administrativo de todas las competencias urbanísticas. La identidad de las distintas comunidades se vería debilitada, y la solución de los problemas locales, probablemente desatendida. La propuesta asociativa al contrario, permitiría disponer de áreas de decisión acordes con los ámbitos funcionales, local y metropolitano.

Es posible que la Mancomunidad de la Comarca en virtud de su estructura y experiencia, pueda constituirse como germen del órgano urbanístico conjunto de la ciudad, pero para legitimar ese cometido, sus miembros deberían ser elegidos mediante sufragio directo de los ciudadanos. De otro modo, los responsables estarían más atentos a los intereses de los partidos o comunidades de origen, que a las exigencias generales de la ciudad.

El concepto de desarrollo sostenible exige aplicar criterios de racionalidad en el diseño de la ciudad futura, y a tal fin, sería recomendable acometer cuanto antes la reforma del marco competencial e instrumental del urbanismo comarcal.

Víctor Honorato. Arquitecto urbanista.

MÁS DE CIEN PROYECTOS PARA UN NUEVO BILBAO EN 2020

ARTICULO PUBLICADO EN DEIA. 10 de Abril de 2002. Texto: Olga Sáez Bilbao

Más de cien proyectos en seis áreas de oportunidad diseñan una ciudad de ensueño: Bilbao en el 2020. Jon Azua expuso el plan de futuro de la metrópoli y el alcalde, Iñaki Azkuna, asumió el reto de intentar ponerlo en marcha. «No todo lo que aparece en el informe se llevará a la práctica, pero aporta ideas para el futuro de la ciudad que queremos crear», dijo.

El estudio "Bilbao, Ciudad de Oportunidades" incorpora todas las iniciativas y reflexiones estratégicas que harían de la capital de Bizkaia una ciudad más atractiva y diferente mediante la explotación de seis áreas de oportunidad: Basurto-Olabeaga, Zorrozaurre, Punta Zorroza, Bilbao La Vieja, Artxanda y la Ría de Bilbao. Según explicó el propio Azkuna, ante la constatación de que «los problemas del día a día, no nos dejan reflexionar sobre el futuro de la ciudad», se decidió encargar el estudio a una empresa: Arthur Andersen.



Localización de las principales áreas de oportunidad

1. Zorrozaurre, la primera zona analizada, es la mejor área de oportunidad en cuanto a espacio y suelo orientados a uso industrial y residencial, lo que incluiría un parque empresarial comunicado con el centro de la ciudad como complemento del Parque Tecnológico de Zamudio.
2. Basurto-Olabeaga se presenta como un lugar apropiado para el desarrollo deportivo con la construcción de un Palacio de los Deportes y el nuevo estadio de San Mamés.
3. La punta de Zorroza será el motor de desarrollo empresarial para lo que se plantea el traslado del núcleo actual residencial y también del matadero y se plantea la construcción de un parque de industria de exposición.
4. Bilbao La Vieja sería, según el estudio, el centro neurálgico del arte, la cultura y la economía. Para ello se plantea construir un centro de artes escénicas y un centro de difusión musical. Para impulsar la diversidad étnica del barrio se potenciará la creación de talleres, exposiciones y manifestaciones culturales. Como complemento se crearía una sede de carácter internacional con club de prensa, sedes diplomáticas y ONGs internacionales.
5. El esparcimiento y el ocio se proyectarán en Artxanda, donde está previsto una gran parque metropolitano con corredores ecológicos y un jardín botánico, mientras que la Ría se mantendría como elemento de ocio y vertebración con desarrollo de actividades en torno al agua.

PAISAJES DE PASIÓN

ARTÍCULO PUBLICADO EN "BABELIA" Suplemento de EL PAIS. MARZO 2002.



*El nuevo paisajismo europeo ordena los espacios libres con las viejas herramientas de la geometría y el gesto, negándose a entregar el territorio al exclusivo arbitrio del mercado, y construyendo el dominio público como muestran los ejemplos de **Estrasburgo**, donde Zaha Hadid ha construido un intercambiador de transportes que es un gesto caligráfico, y **Barakaldo**, donde Eduardo Arroyo ha diseñado una plaza que reconcilia el orden y el azar.*

Europa vive la pasión del paisaje. Por un lado, el territorio del continente padece un vía crucis de menosprecio y agresiones que desfigura su perfil, daña su integridad y compromete su futuro; por otro, el paisajismo como instrumento de regeneración y redención de los lugares maltratados o vejados conoce una primavera de fervor. Dolorosa o gozosa, la pasión del paisaje se alimenta de la prosperidad, pero la efervescencia económica que devora voraz el territorio mientras aviva el apetito de belleza no se abreva en la ficción falaz que opone vegetación y construcción: el césped y el cemento son parte de la misma naturaleza artificial. Dos proyectos recientemente ejecutados en Estrasburgo y Barakaldo subrayan el carácter artificioso del paisaje urbano, y ponen ejemplarmente de manifiesto la capacidad de la arquitectura para recrear el espacio público.

En la ciudad francesa de **Estrasburgo**, la iraquí **Zaha Hadid** ha construido un **intercambiador** que utiliza los procedimientos del **land art** para dotar de fascinante identidad visual a una zona anónima de la periferia. Legítimamente orgullosa de sus futuristas tranvías, que protegen el casco histórico del impacto del tráfico rodado, la ciudad alsaciana ha incrementado el atractivo de su modélico sistema de transporte colectivo con la intervención de artistas como Barbara Kruger o Mario Merz en lugares clave de la red. A ellos se une ahora Zaha Hadid, que ha levantado una terminal de autobuses y tranvías con una lámina plegada de hormigón que se recorta ingravida sobre los andenes, mientras arroja una sombra blanca y veloz por encima del aparcamiento disuasorio de vehículos, orientando a los usuarios hacia la estación y creando una singular caligrafía de cemento y asfalto, enfrentándose al desorden azucarado del entorno con su violencia dinámica y abstracta.

Y en la ciudad vizcaína de **Barakaldo**, el vasco **Eduardo Arroyo** ha realizado, entre las manzanas residenciales que han ido ocupando el lugar de viejas fábricas, una plaza donde una malla regular y azarosa combina los materiales y los usos en una coreografía juguetona. Extendiéndose sobre las huellas ferroviarias y fabriles de esta localidad de la ría bilbaína, la plaza del joven arquitecto utiliza una retícula para orquestar la combinación de los árboles, el césped y el agua con cinco materiales (piedra, asfalto, acero, arena y madera) que evocan las materias primas de las antiguas industrias del solar. Este pintoresquismo pixelizado, que procura introducir simultáneamente variedad y orden -materializando con refinada elegancia una tradición estructuralista holandesa que abarca desde los campos de juegos de Aldo van Eyck hasta los paisajes de datos de MVRDV-, coloniza con pautas aleatorias un espacio sin cualidades, que redime y rescata su música del azar.

Desde luego, ni el agitado expresionismo de Zaha Hadid, ni la materialidad matricial de Eduardo Arroyo, son modelos fácilmente generalizables. Sin embargo, ambas realizaciones paisajísticas extraen su ejemplaridad y su virtud de la inteligencia con que emplean la geometría y el gesto para conformar el dominio público, fabricando islotes de disciplina plástica y vigor visual en el océano mediocre de la ciudad indistinta y la periferia genérica.

Luis Fernández-Galiano

◆ CONGRESOS Y EXPOSICIONES

- **VI Congreso Nacional del Medio Ambiente.**
Madrid, 25/29 Noviembre 2002.

Organizan: Colegio de Físicos, Unión Profesional, APROMA e Instituto de la Ingeniería de España. Secretaría Técnica.

Tfno: 91 3675365. Fax: 91 3774669.

E-mail: info@papcongresos.es

Información: www.conama.es

- **VI Coloquio de Geografía Urbana.**

La Ciudad: nuevos procesos nuevas respuestas. León, 20/22 Junio 2002.

Organiza: Departamento de Geografía Universidad de León. Matrícula: 120 €. Información: Tfno: 987 291045/51.

E-mail: dgeamf@unileon.es

- **X Congreso Iberoamericano de Urbanismo. Vertebración territorial y cohesión social: Territorio, Ciudad, Infraestructura.**

Organiza: Asociación Nacional de Técnicos Urbanistas. Auditorio del Palacio de Congresos de Zaragoza, 15/18 Octubre de 2002. Información: Tfno/Fax: 976 468033.

E-mail: aetu@aetu.es y www.aetu.es

www.xcongresoiberamericano.com

- **Intineraris VCdB.**

Servicio de Itinerarios Arquitectónicos de la Demarcación en Barcelona del Colegio de Arquitectos de Catalunya. Visitas de estudio e itinerarios de carácter cultural-profesional, que forman parte de los diferentes trabajos de difusión de la Arquitectura que lleva a cabo el COAC.

Información: Tfno: 93 3067825.

Fax: 934126795. E-mail: vcdb@coac.net

http://www.vcdb.coac.net

- **38º Congreso Internacional Planeamiento: El Efecto Pulsar**

Organiza: AIU (Asociación Internacional de Urbanistas). Se celebrará en Atenas, Grecia, del 21 al 26 de septiembre de 2002. Hay también un programa para urbanistas jóvenes, que se celebrará el 19 al 21. Se están organizando, asimismo, excursiones para antes y después del Congreso.

Más información: IsoCaRP Secretariat

Willem Witsenplein 6, 2596 BK The Hague, (Holanda)

Tel.: 0031 70 346 2654 Fax: 0031 70 361 7909

secretariat@isocarp.org www.isocarp.org

- **II Jornadas "Los Conjuntos Fortificados de España".**

Alcalá de Henares. Del 5 al 7 de julio de 2002.

Organizadas por el Master en Patrimonio de la Universidad. Inscripción: 150 €

Tfno: 918852547 / 918855273

- **Exposición Gaudí y la Naturaleza.**

Donostia. 17 de mayo - 30 de junio de 2002.

Museo Cementos Rezola. Avda Añorga 36

Tel / Fax: 943364192

Muestra fotográfica itinerante organizada por la Fototeca Municipal de Reus con motivo del 150 aniversario del nacimiento del genial arquitecto reusense Antonio Gaudí.

Información sobre los actos conmemorativos:
<http://www.reusgaudi2002.org/>

- **30º Congreso Mundial de la Vivienda**

Se celebrará en Coimbra, Portugal, del 9 al 13 de septiembre de 2002.

Información: Conference Secretariat - IAHS

Departamento de Engenharia Civil

Faculdade de Ciências e Tecnologia

Universidade de Coimbra, 3030-290, Coimbra (Portugal)

Tel.:00351 239797204 Fax: 00351 239797190

E-mail: info@iahs30.com www.iahs30.com

- **Cursos De Postgrado Para Arquitectos - Instituto Berlage**

Información: www.berlage-institute.nl

◆ PREMIOS Y CONCURSOS

- **Premio Europeo del Espacio Público Urbano.**

Organiza: El Centro de Cultura Contemporáneo de Barcelona, el Architektur Zentrum Wien, el Institut Français d'Architecture, el Netherlands Architecture Institut y la Architecture Foundation.

Tema: intervenciones de mejora y creación de espacio público abiertas concluidas en las ciudades europeas en los años 2000 y 2001.

Fecha límite: 14 h del 31-03-2002

Premio: El premio tiene carácter honorífico. El premio se otorgará conjuntamente a la institución que haya encargado la intervención y al autor o autores de la obra. Se entregará un diploma acreditativo y una placa conmemorativa para ser instalada en el espacio premiado.

Información: Tel.: 93 3064100

- **Concurso Internacional para la Concepción de Estructuras Efímeras**

En el marco de las Olimpiadas culturales 2001-2004 y de los Juegos Olímpicos de Atenas, en el año 2004, el "Patrimonio cultural griego SA" organiza un concurso internacional para la concepción arquitectónica de estructuras efímeras. El concurso pretende fomentar nuevos conceptos arquitectónicos sobre la ciudad de Atenas, proponiendo proyectos de estructuras efímeras, sobre programas y temas específicos capaces de generar manifestaciones culturales.

Premios:

- Categoría de Arquitectos: 5 premios de 23.000 € y 20 menciones de 5.700 €.
- Categoría de Estudiantes: 5 premios de 5.700 € y 20 menciones de 1.200 €

Calendario:

- Fecha límite de recepción de las inscripciones: 8 Julio de 2002
- Fecha límite envío proyectos: 11 Noviembre 2002

Cuota de inscripción: 120 € para arquitectos; 30 € para estudiantes

Información :

Technical Secretariat

Ephemeral Structures Competition

74ª Ag. Konstantinou Steet

GR 16346- Ilioupoli

Athenes – Grecia

Tel. (30.10) 976 95 10 – Fax 970 57 62

www.cultural-olympiad.gr/ephemeralcompetition

E-mail: ephemeral.competition@eeogroup.gr

◆ PUBLICACIONES

- **Arquitectura y paisaje. La proyectación de los grandes jardines europeos.**

Autores: Clemens Steenbergen y Wouter Reh

Editorial Gustavo Gili. Precio: 33.50 Euros

Una nueva herramienta para el ejercicio profesional, presente y futuro, de paisajistas y urbanistas, que facilita una profunda comprensión de la tradición proyectual europea. Un novedoso análisis del paisajismo europeo que aporta un estudio conceptual con especial hincapié en la tridimensionalidad del jardín.

- **Paisajes artificiales. Arquitectura, urbanismo y paisaje contemporáneos en Holanda.** *Autor: Hans Ibelings*

Editorial Gustavo Gili. Precio: 40,00 Euros

Este libro, además de describir el estado actual de la arquitectura en este país, realiza un análisis de la crítica arquitectónica en los Países Bajos. Contiene una selección de proyectos, obras construidas, ideas, planes y manifiestos e incluye una selección de las más destacadas críticas de arquitectura, urbanismo y paisajismo publicadas en los últimos años.

- **Ciudades para un pequeño planeta.**

Autores: Richard Rogers + Philip Gumuchdjian

Editorial Gustavo Gili. Precio: 22,00 Euros

En este libro, basado en sus conferencias de Reith (1995), el arquitecto Richard Rogers presenta un nuevo y radical programa de acción para el futuro de nuestras ciudades.

◆ OTROS

- **Viaje a Suiza, Francia y Alemania de la ETSAV (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia).**

En el mes de Septiembre para conocer tanto la arquitectura de Le Corbusier como las últimas obras de arquitectos como Gehry, Hadid, Herzog y de Meuron, así como las Termas de Vals de Peter Zumthor (premio Mies van der Rohe) Tel: 963877114. Fax: 963877953.

<http://www.arg.upv.es/Cultura/Viajes/Suiza2002/Suiza2002.htm>

A.V.N.A.U., Alda. Mazarredo, 69-71, 1º, 48009-BILBAO. Tfno.: (94) 423 16 36 (Srta. Ana)
Fax: (94) 423 83 29